

INFORME DE GESTIÓN
enero a marzo de 2024

Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales (CDGRIF)

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales (CDGRIF).

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo No. 001 del 25 de junio de 2019.

NORMAS: Decreto 622 de 2023 “Por el cual se actualizan las disposiciones relacionadas con la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, en cuanto a su denominación, integración y funciones”.

ASISTENTES: (Rol: P: presidente, S: secretaría técnica, I: integrante, IP: invitado permanente, O: otros).

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron – Primer trimestre (enero, febrero y marzo)				
				15 ene Ordinaria	24 ene Extraord.	27 feb Extraord.	19 marzo Ordinaria	Total
2. Gobierno	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Alcalde(sa) Mayor de Bogotá	I		X			1
	Secretaría Distrital de Gobierno.	Director(a) de Gestión Políciva y/o delegado	I		X			1
6. Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Rector(a) delegado	I	X	X		X	3
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud.	Secretario(a) delegado	IP	X	X		X	3
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte.	Director(a) delegado	I	X	X	X	X	4
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente.	Secretario(a) delegado	P	X	X	X	X	4
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	Director(a) General delegado	I	X	X	X	X	4
	Jardín Botánico José Celestino Mutis.	Director(a) delegado	I		X	X	X	3
12. Hábitat	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá	Gerente delegado	I	X	X	X		3
14. Seguridad, Convivencia y	Unidad Administrativa Especial Cuerpo	Director(a) delegado	S	X	X	X	X	4

Justicia	Oficial de Bomberos de Bogotá.								
	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante delegado	o	I		X		X	2
16. Sector Privado	Cruz Roja Colombiana – Seccional Bogotá.	Director(a) delegado	o	IP	X				1
Otras entidades que forman parte de la instancia	Ejército Nacional de Colombia	Comandante delegado	o	I		X	X	X	3
	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.	Director(a) delegado	o	I	X	X			2
	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Director(a) delegado	o	I	X	X	X	X	4
	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.	Director(a) delegado	o	I	X	X		X	3
	Defensa Civil Colombiana – Seccional Bogotá.	Director(a) delegado	o	I	X	X			2
	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá	Director(a) delegado	o	IP	X		X	X	3

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES ORDINARIAS
PROGRAMADAS:**

2/3=66%

**SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**

2/2=100%

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Si No
 Reglamento interno: Si No
 Actas con sus anexos: Si No
 Informe de gestión: Si No

FUNCIÓN GENERAL	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	15 ene Ordinaria	24 ene Extraord.	27 feb Extraord	19 marzo Ordinaria	Se abordó Si / No
Asesorar al Gobierno Distrital y al Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC) en lo relacionado con la gestión del riesgo por incendios forestales en Bogotá D.C., en articulación con el Sistema	X	X	X	X	SI

Nacional Ambiental (SINA) y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).					
FUNCIONES ESPECÍFICAS	15 ene Ordinaria	24 ene Extraord.	27 feb Extraord	19 marzo Ordinaria	Se abordó Sí / No
Asesorar al Gobierno Distrital en la focalización de la inversión de recursos del nivel distrital y local para la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C.	X	X	X		SI
Elaborar un Plan de Acción articulado con los instrumentos de planeamiento ambiental y territorial, con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático y con los demás instrumentos de que trata el artículo 7° del Decreto 172 de 2014 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, así como temática y temporalmente con el Plan de Desarrollo Distrital.					NO
Evaluar el avance anual de la gestión del riesgo por incendios forestales en Bogotá D.C., a partir del Plan de Acción y presentar un informe a la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para que, como instancia articuladora con el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, se pronuncie respecto del balance anual y, posteriormente aprobado, remita el informe a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), como agente del presidente de la República en todos los asuntos relacionados con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).	X	X	X	X	SI
Recomendar la adopción de medidas dentro de las áreas en que se hayan identificado condiciones que incidan en la ocurrencia de incendios forestales, en especial, en las zonas de interfaz.	X	X	X	X	SI
Generar insumos técnicos para la gestión del riesgo por incendios forestales en el Distrito Capital.			X	X	SI
Validar la metodología para la elaboración o actualización del mapa de amenaza por incendios forestales en el Distrito Capital.					NO

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

La Presidencia y la Secretaría Técnica definieron y aprobaron en abril de 2020, el plan de acción de la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios forestales, hoy Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales, cuyo seguimiento es trimestral.

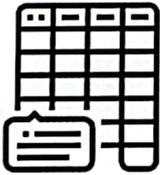
Durante el período reportado se hizo seguimiento al primer trimestre de 2024.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

El trabajo adelantado por la Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales demuestra el cumplimiento de las funciones asignadas a la instancia de coordinación por el Decreto 622 de 2023, toda vez que ha cumplido con el objetivo principal de funcionar como instancia asesora técnica permanente, en materia de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de incendios forestales para todo el territorio de Bogotá D.C.

Gracias a las acciones interinstitucionales articuladas y al seguimiento realizado a través de cada una de las sesiones mensuales, la instancia ha creado estrategias de prevención, monitoreo, vigilancia y asistencia técnica, entre otros, como elementos para la reducción del riesgo por incendio forestal, medidas de protección de la diversidad e integridad del ambiente y la conservación de las áreas de especial importancia ecológica del Distrito Capital.

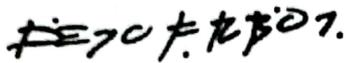
SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
13/08/2020		Ajuste del servicio de extinción de incendios en la EDRE.	La actualización de la EDRE se aprobó en la Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres en 2023. El IDIGER está pendiente de la definición de las nuevas directrices para reiniciar el proceso para la adopción de la Estrategia, en el marco de la cual está el servicio de respuesta de extinción de incendios.
		Síntesis: el IDIGER actualizará la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias (EDRE) por lo cual se espera ajustar las guías de actuación y los protocolos del servicio de respuesta de extinción de incendios.	
9/03/2021		Realizar seguimiento a las mesas de trabajo para la gestión de la inclusión del tema de los reportes (coincidencia entre registros NUSE y CITEL) en la Mesa de Trabajo con el NUSE.	Se están realizando mesas de trabajo cada dos meses.
		Síntesis: el IDIGER y la UAECOB gestionarán con la CITEL y con el NUSE la unificación de registros.	

09/03/2022		Retomar el proceso de modificación del Decreto 377 de 2014.	El 27 de diciembre de 2023 se expidió el Decreto Distrital 622 "Por el cual se actualizan las disposiciones relacionadas con la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, en cuanto a su denominación, integración y funciones".
Síntesis: retomar el proceso de modificación del Decreto 377 de 2014.		Decisión cerrada.	
31/10/23		Hacer recorridos interinstitucionales por los senderos de los cerros orientales para verificar su estado y gestionar las adecuaciones, de manera que estén en condiciones de ser transitados y facilitar el acceso en caso de emergencias durante la temporada de menos lluvias.	La UAECOB solicitó información a las alcaldías locales sobre el estado actual de caminos y senderos en los cerros orientales. En el primer trimestre de 2024 se realizaron informes específicos por parte de la UMV y la UAECOB frente a los recorridos realizados con las entidades que integran la CDGRIF, los cuales fueron remitidos a la CAR y al MINAMBIENTE para que dichas entidades pudieran emitir los respectivos conceptos ambientales respecto a las intervenciones a que hubiera lugar, en cada uno de los caminos recorridos.
Síntesis: realizar recorridos interinstitucionales por los caminos y senderos para verificar su estado y gestionar las adecuaciones.			
12/12/2023		Realizar una articulación entre EAAB-ESP y UAECOB para que, en caso de emergencia, se pueda apoyar a la UAECOB con carrotanques por parte del EAAB-ESP.	La EAAB estuvo atenta para brindar el apoyo. Decisión cerrada.
Síntesis: realizar una articulación entre EAAB-ESP y UAECOB, donde se pueda apoyar a la UAECOB con carrotanques por parte del EAAB-ESP.			
15/01/2024		Hacer reportes semanales de la ejecución de actividades del Plan de Preparación y Contingencia ante el Fenómeno del Niño.	Los reportes se hicieron y el IDIGER envió las alertas respectivas cuando hizo falta el reporte de alguna entidad. Continuará el reporte de las acciones dentro del plan de temporada de lluvias, debido a que se mantiene la influencia del fenómeno El Niño.
Síntesis: para cumplir con los requerimientos distritales y del Gobierno Nacional, las entidades que tienen medidas de intervención programadas en el Plan de Preparación y Contingencia ante el Fenómeno El Niño harán los reportes cada semana, siguiendo los lineamientos que señale el IDIGER.			

15/01/2024		Retomar la clasificación de eventos manejada en Bogotá hasta diciembre de 2022.	La Comisión acogió la recomendación de la SDA para generar un documento que sea el insumo técnico para clasificar los eventos asociados a incendios forestales; esto, en el marco de la función atribuida a la instancia, señalada en el numeral 6 del artículo 5° del Decreto Distrital 622 de 2023 que señala: "Generar insumos técnicos para la gestión del riesgo por incendios forestales en el Distrito Capital".
Síntesis: debido a que la UNGRD señaló que las definiciones de incendio forestal e incendio de cobertura vegetal se mantienen, según la Resolución UNGRD 0373 de 2020, y se considera que las mismas no son claras, la Comisión retomará la clasificación de quema, conato e incendio forestal que manejó hasta 2022, para lo cual determinará cuál es la forma jurídica más adecuada de hacerlo.			Decisión cerrada.
27/02/2024		Hacer un equipo de trabajo para generar el insumo técnico que soporte la decisión de retomar la clasificación de eventos empleada hasta 2022.	La SDA presentó el resultado de las reuniones realizadas, a partir de las cuales se generó el insumo técnico que fue enviado por correo electrónico para revisión previa por parte de las entidades. Este insumo será el soporte para la
Síntesis: la Comisión acogió la recomendación de la SDA para generar un documento que sea el insumo técnico para clasificar los eventos asociados a incendios forestales, en consonancia con la función atribuida a la instancia en el numeral 6 del artículo 5° del Decreto Distrital 622 de 2023. Se hará un equipo de trabajo conformado por representantes de las diferentes entidades que integran y son invitados permanentes de la Comisión, para que analicen el tema y generen el insumo técnico.			decisión tomada, respecto a retomar la clasificación de los eventos en: quema, conato e incendio forestal. Debido a que no hubo unidad de criterio, no se aprobó el insumo técnico y se decidió continuar la discusión en abril.
27/02/2024		Tratar lo relacionado con el retiro de retamo de los caminos y senderos en la Mesa Distrital de Retamo.	El JB confirmó que el tema quedó como uno de los puntos a tratar en la sesión de abril de la Mesa de Retamo. El JB informará a la Comisión el resultado.
Síntesis: el retiro de retamo de los caminos y senderos donde se identificó su presencia requiere contemplar aspectos como la propiedad y la disposición final de residuos, por lo cual se decidió analizar el tema en la Mesa Distrital de Retamo y que allí se establezcan las alternativas.			Decisión cerrada.
19/03/2024		Extender el plazo del Plan de Preparación y Contingencia ante el Fenómeno del Niño - Primer Semestre 2024, hasta el 31 de marzo de 2024.	Se extendió el plazo. Decisión cerrada.

Síntesis: debido a que según los reportes del DEAM, el fenómeno de variabilidad climática El Niño se mantiene y se espera su disipación a partir de abril de 2024, se decidió ampliar el plazo del Plan de Preparación y Contingencia ante el Fenómeno del Niño - Primer Semestre 2024 hasta el último día de marzo de 2024, por lo cual las entidades con medidas de intervención a cargo deberán continuar con los reportes semanales de los avances hasta esa fecha.



DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES
Secretaría Distrital de Ambiente
PRESIDENTE



WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos
SECRETARIO TÉCNICO

Nota: Por medio de la Resolución 00120 de 2019, el secretario Distrital de Ambiente delegó en el director (a) de Gestión Ambiental la representación de la Entidad ante la Comisión, por lo cual, en la actualidad, dicha delegación está a cargo del ingeniero Diego Francisco Rubio Goyes. Así mismo, el Dra. Paula Ximena Henao, directora de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, delegó por medio del oficio 2024ER53071 al Arq. William Alfonso Tovar Segura, subdirector de Gestión del Riesgo y nombrado mediante la Resolución No. 088 de 2020, para representarlo en la Comisión.